

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

FREDDY VIERA FEIJOO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Feriol, Alberto S/ Quiebra S/ Inc. de Venta", Expediente Nro. 52.280/2003/1 que el martillero Freddy Viera Feijoo, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11.30 HS. en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: Tres parcelas de terreno en la localidad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección N, Manzana 22, Parcelas 27, 28 y 29, Matrículas 32451, 32452 y 32453, Superficies: P. 27) 211 m2 10 dm2. P. 28) 206 m2. 70 dm2. y P. 29) 211 m2. Según plancheta catastral, los lotes se encuentran en la intersección de las calles 3 de Febrero esquina Lamadrid (ambas de arena). Se trata de tres terrenos desocupados y sin mejoras a excepción del lote 27 que posee pilotes para el alambrado perimetral. Base: Los tres lotes en block, U\$S 6.600,00. En caso de fracasar la subasta con esta modalidad, los mismos saldrán a la venta de manera individual con la base de U\$S 2.200 cada uno de ellos. Condiciones de venta: Al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio conforme art. 584 CPR. Señá 30 %. Comisión 3 % más IVA. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25 %, Sellado de Ley, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días fijados en el punto 7, estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. De corresponder según la situación fiscal de los rematadores, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Exhibición los días 25 y 26 de septiembre de 2019 de 10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, 28 de agosto de 2019. Jimena Díaz Cordero, Secretaria

sep. 13 v. 19

ROBERTO FABIÁN MERCADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, Piso 2, de San Martín, en los autos caratulados: Cicarelli Hnos. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Expte: 58849) informa que el martillero Roberto Fabián Mercado, DNI 23.284.640 CUIT 20-23284640-3, subastará, el inmueble sito en calle Angel Pini 5114/16 de la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, nomenclatura catastral: Cir IV, Sección X, Manzana 42, parcela 13, UF 6 partida inmobiliaria 117-040313-0 Matrícula 4012/6, local con puerta de vidrio en una hoja y vidriera en buen estado, con baño, cocina sin artefactos colocados, con pisos y paredes revestidas en buen estado de conservación, y U.F 7 partida inmobiliaria 117-104320-0 Matrícula 4012/7 con acceso por cochera y/o pasillo común Galpón, con baño y pequeño depósito en buen estado de conservación, ambos se encuentran desocupados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, INICIO DÍA 07/10/2019 A LAS 11:00 HRS. y fecha de CIERRE DE SUBASTA PARA EL DÍA 22/10/2019 A LAS 11:00 HRS.- La fecha de visita del inmueble queda fijada para el día 24/9/2019 de 9:30 a 10:30 hrs. Base Unidad Funcional Nro. 6. Base... \$ 1.400.000.- Unidad Funcional Nro. 7 Base \$ 2.800.000.- depósito en garantía queda establecido en la suma de \$ 70.000 para la U.F. N° 6 y \$ 140.000 para la U.F. N° 7. Señá 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, más el 10% de ley. Deuda: U.F. 6: ARBA \$ 3.884.,20 AL 12-05-17 (Fs-312/16), Aguas Argentinas: \$ 370,648,11 al 05-06-17 (Fs. 327) AYSA: \$ 51.036,06 al 5-06-2017 (Fs. 328/9) U.F. 7: ARBA: \$ 29.991,50 AL 12-5-17 (Fs. 305/311), Aguas Argentinas: \$ 505.879,19 AL 5-6-2017 (Fs. 324) AYSA: \$ 75.782,59 al 5-6-2017 (Fs. 325/6) . ABL ambas Unidades Funcionales \$ 31.590,05 al 8-3-2017 (Fs. 271/301). Se deja expresa constancia que el mismo debe publicarse sin previo pago (art. 89 y 240 de la ley 24.522).- Se fija audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, día 4 de noviembre de 2019 a las 10.00 hrs., debiendo concurrir .el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562 CPCC, arts.21 a 24, Ac.3604/12).En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC: art.21 3er. Párrafo Ac.3604).El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que

informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. PCPCC; art.39, Ac.3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12). Cuenta abierta de autos: CBU 0140138327510076055062 de la cuenta 5100/7605506 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. San Martín, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERNIA ALFREDO JUSTO, con último domicilio en calle Falucho n° 1985, piso 2, dpto. "C" de Mar del Plata, en causa nro. 16370 seguida a De La Tore Ruben Alberto por el delito de Homicidio en Tentativa, y Portacion Ilegal de Arma de Guerra, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la petición incoada por la Defensa del causante Ruben Alberto De La Tore, por la que se requiriera la suspensión de la ejecución inmediata de la pena y su inclusión en un régimen de arresto domiciliario. Y Considerano: Que como queda indicado de la lectura de autos, en fecha 8/8/2019 el Dr. Juan Manuel Sueyro, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., ordena la detención del aquí condenado, por haber adquirido firmeza la sentencia que le impusiera pena de efectivo cumplimiento (fs. 22/vta.), detención que se efectiviza al día siguiente, 9/8/2019 (fs. 148/vta.). Tras ello la Defensa interpone acción de hábeas corpus ante el Superior (fs. 30/31) la que es rechazada, fundado ello en que el mismo fue condenado a una pena firme de efectivo cumplimiento, sin perjuicio de indicar que los planteos efectuados sobre las diversas modalidades de pena posibles debieran ser agotados en primera instancia. Cabe indicar que la Defensa ha requerido, en base a ello, la aplicación de un régimen de prisión domiciliaria, encontrándose en pleno trámite el incidente conformado al efecto, aguardándose la producción de las pericias médicas e informes penitenciarios pertinentes. Y en el transcurso de esta tramitación, requiere la Defensa se suspenda la ejecución de la pena y se reanude la libertad del mismo hasta tanto se resuelva sobre el instituto de prisión domiciliaria, instándose a una audiencia con presencia del Ministerio Público Fiscal a tal fin, no oponiéndose la Fiscalía a tal petición (fs. 34/36). Que en base a ello, corresponde adoptarse una decisión que canalicé la petición incoada, sin perjuicio de lo procedente en lo que atañe a la ejecución de la pena impuesta al causante. Por ello es que Resuelvo: I) Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes.- II.- Anótese a De La Tore Ruben Alberto como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. XI.- Designese audiencia para resolver en la presente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 4 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs. XII. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. XIII. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL MARTIN ALMIRON, con último domicilio en la calle Esquiú Nro. 283 de la Localidad de Rincón de Millberg, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4450, que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 3 de septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 120/121 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Martín Almiron, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Estanislao Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SONIA MANSILLA ARAN, con último domicilio en Fray Mamerto Esquiú nro. 4582 de Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° CP-5605, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de septiembre de 2019. En atención a los informes obrantes a fs. 82 y 83/85, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Sonia Mansilla Aran, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Librese oficio a la comisaría del domicilio de la imputada a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5418-19 (Sorteo N° SI-677-2019 e I.P.P. N° 1400-261-19), caratulada "Asselborn Ruth Jacqueline s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUTH JACQUELINE ASSELBORN, con DNI 27.072.082 de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1978, en San Martín, hija de Nora Esperanza Escobar, domiciliada en Juan Llerena Nro. 4412 de la Localidad de Adolfo Sourdeaux, ama de casa y actualmente cursando la carrera de operador informático, estado civil divorciada, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 4 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Ruth Jacqueline Asselborn no se ha presentado ante estos estrados pese a las reiteradas citaciones efectuadas -fs. 162 y 200- y atento lo informado por la Comisaría de Los Polvorines a fs. 203, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación concedida, declararla Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Los Polvorines que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducida compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2535 seguida a Fabian Guido Alderete y otros por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia Simple de Estupefacientes y Encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a FABIÁN GUIDO ALDERETE, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de octubre de 1989 en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nro. 34.650.170, desocupado, con último domicilio sito en la calle Carriego nro. 240 de la precitada Localidad, hijo de Miguel Eduardo Alderete y Helvecia del Valle Brandan mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar sus Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 3 de septiembre de 2019.- I.- ... II.- ... III.- Atento a lo informado a fs. 773 respecto de Fabián Alderete, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- IV.- Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza (P.D.S.)". Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMMANUEL ALEJANDRO ROMERO, con último domicilio en Real: Calle Uruguay Nro. 1000 Béccar entre América y Av. Rolón ultima casa del pasillo al fondo de la localidad de Béccar Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4363, que se le sigue por Robo en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de septiembre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 98 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emmanuel Alejandro Romero, cíteselo por edicto que se

publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 2 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MODESTO SOSA, con último domicilio en el Barrio "Los Troncos" Edificio N° 4, Entrada "E", Primer Piso de la localidad de General Pacheco partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4387, que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 3 de septiembre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Modesto Sosa por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ ABRAHAM, MARIA LAURA DIAZ Y MARIANO RAMÓN HERRERO en causa nro. INC-15596-1 seguida a Cebeira Ortiz Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 4 de septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 11/10/2019 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y el Legajo Personal Del Interno.-III.- Notifíquese a las víctimas Juan José Abraham, María Laura Díaz y Mariano Ramón Herrero a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Téngase presente que se ha notificado a la víctima Blanco Mirta, en el legajo de control de ejecución..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.800 seguida a Carlos José Ferreyra por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS JOSÉ FERREYRA, argentino, D.N.I. N° 45.289.588, soltero, nacido el 5 de agosto de 1.990 en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, de 29 años de edad, hijo de José Ferreyra y Mercedes Maidana, con último domicilio conocido en la calle Greco N° 3025 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 2 de septiembre de 2019 ... En virtud de lo informado a fojas 221 por la seccional Ituzaingó II, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos José Ferreyra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.-(Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Juez P.D.S.). Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTILLAN JUAN JOSE (D.N.I. que no recuerda y no exhibe, argentino, sin apodos, de 52 años de edad, instruido, nacido el 25 de mayo de 1966 en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en calle Lafinur N° 6246 del Barrio La Perla de Moreno (B)", hijo de Lidia del Valle Méndez -f- y de Deolindo Francisco Santillán -f-); del cómputo y regulación de costas debajo transcriptos, recaído en causa n° ME-988-2017 (6569), "Santillan, Juan Jose S/ Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por haber sido cometidas contra una mujer habiendo mediado violencia de género y amenazas calificadas por el uso de arma en concurso real.": "///cedes, 26 de septiembre de 2018. Autos Y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.).- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Santillan, Juan Jose fue condenado en la presente causa N° ME-988-2017 (6569) el día 21 de agosto de 2018 a la pena de (1) año y ocho (8) meses y catorce (14)

días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, como autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, lesiones leves calificadas por el vínculo y por haber sido cometidas contra mujer habiendo mediado violencia de género y amenazas calificadas por el uso de arma en concurso real, que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes mediante lectura de veredicto el día 21 de agosto de 2018 (fs. 297). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de septiembre de 2018. Que el aquí encausado Santillan, Juan Jose fue aprehendido el día 2 de diciembre de 2016 (fs. 1/vta. de la I.P.P. 19-00-019063-16), recuperando su libertad el día 16 de agosto de 2018 (fs. 283/vta. y 299/300), cumpliendo un total de un (1) año, nueve (8) meses y catorce (14) días privado de su libertad. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de agosto de 2018, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde.- Secretaría, 12 de septiembre de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado". "///cedes, 26 de Septiembre de 2018. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y conc. del C.P.P.).- Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983).- Notifíquese.- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 4 de septiembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FERNANDA PANETO, DNI 31059828, hija de Miguel Rubén y de Beatriz Graciela Maurizio, con último domicilio conocido en calle Muñoz entre Alianza y Estero Bellaco de Ciudadela Sur, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° -111-12 (4393), "Paneto, Fernanda S/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento": " Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 03 de septiembre de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Mario Marini, sita en la calle Gral. Roca N° 4765 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Mansilla Jose Luis s/ Denuncia", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-44366- 18, cita por el término de cinco días a JOSE LUIS MANSILLA, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P.. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 03 de septiembre de 2019. - En atención a que resulta desconocido el paradero de Jose Luis Mansilla, conforme surge del informe policial de fs. 21, y sin perjuicio de una eventual prescripción de la acción en los hechos que se investigan, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días ante esta fiscalía a efectos de extraer fichas dactiloscópicas para requerir Informe de Reincidencia y Planilla de Antecedentes, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Jorge Castagna Avila Lavia- Agente Fiscal." Secretaría, Villa Ballester, 03 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Encina Eduardo Alberto S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 91816, hace saber que el día 28/06/19 se ha decretado la quiebra de ENCINA EDUARDO ALBERTO, DNI 22.870.406, Síndico actuante Cr. Pablo Daniel Mendoza, con domicilio constituido en calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20235701929@cce.notificaciones, teléfonos (0221) 427-1192 y (0221) 15-463-1409, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle calle 6 n° 1197 de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 18 de octubre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.562,5 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 2 de diciembre de 2019 y el informe general el día 18 de febrero de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de septiembre de 2019. Guillermo M. Alabes Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, le hace saber que en los autos caratulados \ Bazan Juan Bautista S/ Quiebra (Pequeña) \, Expte. N° 112.201 con fecha 15/05/2019 se ha decretado la Quiebra Indirecta del Sr. JUAN BAUTISTA BAZAN (D.N.I. 8.706.752), con domicilio real en calle Azopardo 6923 de esta ciudad de Mar del Plata, continuando la Sindicatura designada en el Concurso Preventivo a cargo Síndico Judicial CPN Patricia Susana Balzola, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata. Se disponen las siguientes medidas : 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la Sindicatura quien efectuará las enajenaciones pertinentes (art. 88, inc. 9 de la L.C.Q.), procediendo a formar el respectivo incidente de liquidación de bienes, por razones de celeridad y buen orden de los procedimientos (argto. arts. 274, 280 y ss. de la L.C.Q.). 4) Hágase saber, asimismo, a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el art. 117 de la L.C.Q. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el \Boletín Oficial\ por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 ley 24.522). Mar del Plata, de de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 27546/ I.P.P. N° PP-03-02-004972-08/00 caratulada: "Barrionuevo, Walter Daniel S/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WALTER DANIEL BARRIONUEVO, DNI 23.900.390, con último domicilio conocido en calle El Ancla N° 1651 de Nueva Atlantis, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de agosto de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Walter Daniel Barrionuevo y Considerando: Que a fs. 14/15 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Walter Daniel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1° del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (9 de noviembre de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 277 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Walter Daniel Barrionuevo, argentino, con D.N.I. 23.900.390, nacido el 27 de junio de 1974, hijo de Cesar Pelagio y de Imelda Rosa Diaz, domiciliado en calle El Ancla N° 1651 de Nueva Atlantis, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 inciso 1° del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Nueva Atlantis en el que se informa que el imputado Walter Daniel Barrionuevo no pudo ser notificado de la resolución de fs. 18 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EUGUENI SOURPROUN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-6779-18 caratulada "Sourproun Eugueni S/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas- 9294-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Eugueni Sourproun la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 148, más lo manifestado por la Defensa a fs. 146. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JEREMÍAS EZEQUIEL GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-1322-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de septiembre de 2019 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Jeremías Ezequiel García por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/8/19 se decretó la quiebra de ESTEBAN ARIEL GIMENEZ, DNI 31.960.002, con domicilio en calle 41 N° 3322 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/10/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/12/19. Presentación del Inf. Gral.: 26/02/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de septiembre de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 03-00-001483-19 caratulada Cruz Leon Lautaro Nahuel S/ Abuso Sexual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de disponga la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial Provincial, la Resolución que se transcribe, con el fin de Notificar A LEON LAUTARO NAHUEL CRUZ titular del DNI 53.669.335 con

último domicilio en calle 21 Nro. 1025 de Santa Teresita Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de agosto de 2007 en Rio Cuarto Provincia de Córdoba, la Resolución que en su parte pertinente reza: " Dolores, 5 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos:..Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por edad al menor Cruz, Leon Lautaro Nahuel, titular del DNI 53.669.335, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 25 de Agosto de 2007, en la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba, con último domicilio conocido en calle 21 nro. 1025 de Santa Teresita Partido de la Costa, en orden al delito calificado como abuso sexual por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc.5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal...3) Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven. 4) Devuélvase la IPP a la Unidad Funcional del Joven Departamental.. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.." //lores,04 de Setiembre de 2019. Visto el resultado de la notificación cursada al domicilio aportado por los responsables del menor no punible en el marco del proceso, habiendo resultado infructuosa la notificación de sobreseimiento, dispónese la publicación por edictos (art. 129 del CPP), en relación a la interlocutoria dictada por este Magistrado en fecha 09 de junio de 2019.- A tal fin librese oficio por ante el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires con el objeto se notifique a Cruz Leon Lautaro Nahuel titular del DNI 53.669.335 y persona mayor responsable el sobreseimiento dictado en el marco de la IPP 03-00-001483-19-...Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la citada ciudad, hace saber que el día 21/08/2019 se decretó la quiebra de JUAN OSCAR LABORDE, DNI N°11.688.988, domiciliado en calle 97 N° 966 de la ciudad de Necochea.- Sindico designado Cdor. Ruben Abel Arrate con domicilio en calle 60 N° 2920 1ºA\ de Necochea.- Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/12/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 18/03/2020. Presentación del Informe General: 27/05/2020. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Sindico designado (art.88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 23 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004717-18/00 caratulada "Loteró, Mauro Ezequiel S/Abuso Sexual Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURO EZEQUIEL LOTERO cuyo último domicilio conocido era en calle Carlos Calvo N° 739 2 E -San Telmo (ciudad de Buenos Aires), la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 01 de noviembre de 2018 Autos y Vistos: Por recepcionada la presente IPP desde la sede de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Dptal. a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que a fs. 52/vta el Dr. Martín Prieto, en su calidad de Titular de la UFID N° 2 con asiento en Mar del Tuyú, solicita autorización para la extracción de muestra sanguínea o hisopado bucal del encartado Mauro Ezequiel Lotero. Que, analizada la pretensión del Sr. Agente Fiscal interviniente, advierte quien suscribe, que el mismo se encuentra facultado para realizar dicha diligencia, conforme lo establecen las prerrogativas otorgadas a los miembros del Ministerio Público Fiscal, tal como se desprenden del art. 62 del la Ley 12.061. Sin perjuicio de ello, corresponde hacer lugar a lo pretendido por el Dr. Prieto, disponiéndose la extracción de muestra sanguínea o hisopado bucal respecto del encartado Lotero, previa notificación del Defensor Oficial y del propio encartado, como así también del consentimiento expreso del referido. En caso de que el imputado de autos se negare a practicarse dicha diligencia, corresponderá que, que dicha extracción lo sea compulsivamente. Al respecto debo resaltar lo expresado por Andres Jose D'Alessio en "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal": "... la extracción de una poca cantidad de sangre no constituye una medida humillante o degradante, la perturbación que ocasiona en la persona es infima.... si se contraponen el interés público...no debería prevalecer la negativa del imputado a someterse a una extracción de sangre, cuando la misma aparezca razonable y necesaria para tener el órgano judicial sospechas fundadas que la justifiquen en el caso concreto... será imprescindible que la medida intrusiva de su cuerpo resulte fundamental para el esclarecimiento del mismo... siempre que se den los requisitos de necesidad y proporcionalidad y que le juez haya explicitado suficientemente, la toma compulsiva de una muestra de sangre a una persona imputada en un proceso... no viola garantías constitucionales, en tanto guarde una adecuada relación con la necesidad de preservar el interés general en la investigación de la verdad y la aplicación de la ley penal..."Que considero que, el imputado en el marco de un proceso penal se convierte en un "objeto" de prueba, abandonando su lugar de sujeto de prueba, ello, siempre y cuando se respete la integridad corporal y sea objeto de mínimas intervenciones generadoras de simples molestias, si ello sucede, entonces no habría afectación de la garantía que protege la autoincriminación, ni la intimidad del ser humano y por ende la dignidad de la persona. Por ello, argumentos expuestos y lo normado por los arts. 226, y cocondts. 247 del CPP; Resuelvo: I. Autorizar la extracción de muestra sanguínea y/o hisopado bucal respecto del encartado Lotero Mauro Ezequiel, previa notificación del referido y su defensor, y consentimiento expreso prestado por el encartado de mención, elementos que quedaran a disposición del Sr. Agente Fiscal Interviniente (Art 226, y concordantes del Código de Procedimiento Penal), a los fines de llevarse a cabo la correspondiente pericia. En caso de negarse a dicho procedimiento, se ordena el secuestro de la muestra sanguínea y/o hisopado bucal en forma compulsiva del imputado Lotero. Dicho procedimiento deberá ser llevado a cabo por los profesionales correspondientes que se designe por parte del Dr. Martin Prieto. II. Deberá el Representante del Ministerio Público Fiscal interviniente notificar con la antelación del caso a la Defensoría Interviniente y al imputado, de la fecha señalada para la realización de la diligencia probatoria. Regístrese. Notifíquese al imputado, Defensor y Agente Fiscal. "Fdo. Laura Elías. Jueza de Garantías Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribire el resolutorio del auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de Agosto de año 2019 [...] Resuelvo: I. Declarar la rebeldía y comparendo de Mauro Ezequiel Lotero, nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de ocupación herero, instruído, nacido en C.A.B.A. 17 de enero de 2000, Documento Nacional de Identidad N° 42.373.012, hijo de Lotero Raul (v) y de Ana Maria Valenzuela (f) en orden al delito de Abuso Sexual simple agravado por el vínculo previsto en el art. 119 primer y último párrafo en relación al inc. "b" del Código Penal en la presente causa. Librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad y Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, a los fines que, habido que sea, se le certifique domicilio. II.- Librese oficio

a los fines de que se publique el edicto correspondiente. Notifíquese. Regístrese. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco Manuel Acebal. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a DILAN NAHUEL VOCOS de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de abril de 2.001 en Guernica, titular del D.N.I. n° 43.307.351, con domicilio en la calle 122 N° 980 de la localidad de Guernica partido de Presidente Perón a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba a N° 49.439. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2.019... III- Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 43 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Dilan Nahuel Vocos de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítase y emplázase por 5 días a efectos que comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I n° 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del año 1998, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2019... II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 168, vistas reiteradas incomparencias de Matías Lautaro Silva, el contenido de fs. 158/160 y 174/vta, y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandia a fs. 173 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del Código Procesal Penal, cítase y emplázase por 5 (cinco) días a fin comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo. Isabel Ación, Juez." Emilia Cassetta, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL BOULIER LAVILLA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 58590-18 caratulada "Boulier Lavilla Gustavo Daniel s/ Resistencia a la Autoridad- 9063- ", cuya resolución se transcribe: "CC///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2019 . Atento a la incomparencia del imputado Gustavo Daniel Boulier Lavilla, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 96/98 y notificado a fs. 99 sin comparecer a esta Sede, y sin perjuicio de lo manifestado por la Defensa Penal a fs. 107, 111 lo cierto es que se presume que el imputado no tiene intención de estar a derecho por ello - Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 04-18847-18 (RI 8027) caratulada "Castillo Germán Leonel s/ Robo en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASTILLO GERMÁN LEONEL, poseedor del DNI 41338753; nacido el 02/09/1998, hijo de Marcelo Javier Duarte y de Bárbara Castillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-18847-18 (Registro Interno N° 8027), caratulada "Castillo Germán Leonel s/ Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 124 y fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martínez Rubén Horacio s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de agosto el 2019 se ha decretado la Quiebra de MARTÍNEZ RUBÉN HORACIO, DNI 13424625, con domicilio en la calle 77 N° 181 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Rosa Benilde Bizarra con domicilio Constituido: Calle 49 Nro. 873 Piso 1 Dto. A La Plata abierta al público los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 04 de noviembre del 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta

el día 20 de noviembre del 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 17 de diciembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de febrero del 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución en el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de marzo del 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 23 de marzo del 2020 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 27 de abril del 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 4 de septiembre del 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Guzmán Maximiliano Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-55207-2019, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra de MAXIMILIANO DANIEL GUZMÁN, D.N.I. n° 26.846.305, CUIL 20-26846305-5, domiciliado en la calle 513 e/ 7 y 8 n° 1248 de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Pablo Martín Botteri, con domicilio legal en la calle 48 n° 845 piso 5to. Dpto. A de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de octubre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00. Fijar como fecha límite la del día 18 de octubre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 15 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 4 de febrero de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados Ineficaces. Secretaría: La Plata, 4 de septiembre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLA NELIDA LUJAN (argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 5820/4 IPP 07-00-043563-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina del Valle, y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 6182/6183 y su ampliación a fs. 6611/vta. y 6456/6457 respecto de Karina Del Valle Jorge Pulido y Carla Nelida Lujan, respectivamente, las imputadas conforme las constancias aportadas a fs. 6746/6750 y 6767/6778 han cumplido con las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba que han suscripto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina Del Valle, por el delito de Asociación Ilícita, (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Carla Nelida Lujan - argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa- en orden al delito de Asociación Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Karina Del Valle Jorge Pulido -sin apodos , argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. n° 27.278.780, hija de JORGE, Osvaldo Anibal y de PULIDO, Julia Ester-, en orden al delito de Asociación Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal...Ante mi: Sandra Aguilar Secretaria..."- "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 6779 y Vta. y lo que surge de los informes de fojas 6787/6807, ignorando actual lugar de residencia de Carla Nelida Lujan y Jorge Pulido Karina del Valle, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 6779 y Vta.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal.."- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con sede en Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Carlos Alberto Mazzini en Causa N°1053, del registro de este Tribunal, caratulada "Maranzana, Carlos Alberto por Abuso Sexual- Abuso sexual en Grado de Tentativa Dte. Kreter, Blanca Azucena" , (RE--201-2018 e I.P.P.011-16) donde se libra el presente, iniciada el día 3 de enero de 2016 y que instruyera la UFI N°17 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice:"Tres Arroyos, de Agosto de 2019. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado CARLOS ALBERTO MARANZANA, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 292, fs. 300), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Carlos Alberto Mazzini. Juez".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 4377-15, autos caratulados "Gonzalez, Alexis Adrian S/ Encubrimiento"

de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven GONZALEZ, ALEXIS ADRIAN, DNI 40.461.733 cuyo último domicilio conocido es en calle 4 entre 107 y 113 de General Madariaga.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2019, a notificar: "Dolores, 3 de septiembre de 2019.- Autos y vistos:.... Considerando:.... Por ello, Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente Causa N° 4377-15 caratulada "Gonzalez, AlexisAdrian S/ Encubrimiento" (arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal), y, en virtud de ello, Sobreseer a Gonzalez, Alexis Adrián <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.461.733, nacido el 3 de noviembre de 1996>, en la misma (arts. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). II). Dejar Sin Efecto la Inserción de Paradero -dispuesta con fecha 10 de mayo de 2016 bajo resolutorio N° 312-16 del Libro de Resoluciones de este Juzgado- en relación al joven Gonzalez, Alexis Adrian <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.461.733, nacido el 3 de noviembre de 1996, con último domicilio conocido en calle 4 entre 107 y 113 de General Madariaga.- A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Direccion de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese.Devuélvase la I.P.P. Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a KARINA DEL VALLE JORGE PULIDO (sin apodos, argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. N° 27278780, hija de Jorge, Osvaldo Anibal y de Pulido, Julia Ester) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa n° 5820/4 IPP 07-00-043563-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karinadel Valle, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 6182/6183 y su ampliación a fs. 6611/vta. y 6456/6457 respecto de Karina Del Valle Jorge Pulido y Carla Nelida Lujan, respectivamente, las imputadas conforme las constancias aportadas a fs. 6746/6750 y 6767/6778 han cumplido con las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba que han suscripto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina Del Valle, por el delito de Asociación Ilícita, (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Carla Nelida Lujan - argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa - en orden al delito de Asociacion Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Karina Del Valle Jorge Pulido -sin apodos , argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. N° 27278780, hija de Jorge, Osvaldo Anibal y de PULIDO, Julia Ester-, en orden al delito de Asociacion Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Marcos A. Martinez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal...Ante mí: Sandra Aguilar Secretaria..."- "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 6779 y Vta. y lo que surge de los informes de fojas 6787/6807, ignorando actual lugar de residencia de Carla Nelida Lujan y Jorge Pulido Karina del Valle, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 6779 y Vta.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal..."- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE DAMIAN OLIVARES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 30270-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 508, 512, 515/518, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Damian Olivares, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Dr. Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Dr. Diego Alejandro Carenzio, Secretario".Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 19 de Julio de 2019 se ha declarado la quiebra de SENA SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 29.227.490, con domicilio en la calle 119 s/n esquina 95 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Contador Juan Jose Suárez, con domicilio en la calle 49 N° 873 piso 1° "A" de esta ciudad, teléfono 4221514, hasta el día 10 de Octubre de 2019. Se fija el día 22 de Noviembre de 2019 y el día 7 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán

entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 5 de Septiembre de 2019. Secretaría, Marcela R. Sonaglia. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos \Rocca, Claudio Ricardo S/Concurso Preventivo (Pequeño)\ (Expte n° 10.072), se ha ordenado con fecha 30/4/19 la apertura del concurso preventivo de ROCCA CLAUDIO RICARDO DNI n° 16.066.591, domiciliado en Francia n° 1064 frente Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 11/4/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/10/19 ante Síndico María Cristina Dazeo en San Luis n° 2478 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y 15:30 a 19:30 hs. Inf. Indiv 9/12/19 Inf. Gral. 18/2/20, Aud. Inf. 15/7/20 10 hs. Mar del Plata, 6 de agosto de 2019. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra Alicia Angela Ortolani; Secretaría Única; a cargo de la Dra Diana Cecilia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días; que con fecha que en fecha 4 de diciembre de 2018 se ha decretado la quiebra del Señor AMRAN, ALBERTO JORGE; D.N.I N° 7.887.944, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, haciéndole saber que cuentan, hasta el día 13 de noviembre de 2019; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: Cuccioletta Nazareno; TE: 15-4050-1767; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19,30. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 16 de diciembre de 2019 y 26 de febrero de 2020 respectivamente. San Isidro de agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CAMILA LOPEZ, con último domicilio en Real: Calle Finoccieto Nro. 2174 Piso 1 Dto. 47 Ciudad Autónoma de Bs. As. de la Localidad de texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4427, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 139/vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Camila Lopez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su captura (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, CABA, en autos: "Masa Argentina S.A. S/ Concurso Preventivo" Exp. N° 22376/2019, comunica por 5 días que con fecha 26/08/19, se declaro abierto el concurso preventivo de MASA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69617416-0). El síndico designado es el Estudio Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8 "A", CABA (Tel: 4816-4229), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 30/10/19. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el 29/11/19. Se deja constancia, que el 03/03/20 y el 22/05/20 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 16/09/20 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. CABA a los 03 días del mes de septiembre de 2019. Dr. Santiago Blas Doynel, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1249-2017 - 6256, caratulada: "Zanetti, Sergio Ariel s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Realen Lujan -B-", se notifica al nombrado SERGIO ARIEL ZANETTI, de la siguiente resolución: "...//cedes, 2 de septiembre de 2019. Los de la presente Causa N° ME-1249/2017-6256, caratulada: "Sergio Ariel Zanetti s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Lujan (B)"; y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 65 con fecha 15 de junio de 2017 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la Rebeldía del encausado, y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 86/89, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 91 por la Señora Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2º del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2º del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreser a Sergio Ariel Zanetti por los delitos que le fueran atribuidos. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchio. Juez Subrogante-..."

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Nieva Natalia Susana c/ Ministerio de Seguridad y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria, causa N° 6600,

cita y emplaza por quince (15) días a los herederos o representante legal -si los hubiere- de NATALIA SUSANA NIEVA - D.N.I. 28.044.107- a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 145 y 341 del CPCC y 26 ley 5708). Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Nestor Hugo R. Tesón, en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 8 Departamental La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-021646-19/00 Caratulada: Castro Luis Abel S/ Averiguación de Causales de Muerte, a fin de resolver solicitud del Sr. Fux Mauro DNI 33.590.304 de fs. 42/vta., solicitar se publiquen edictos durante tres días en el Boletín Oficial a su cargo, a los efectos se presenten herederos y/o familiares del fallecido CASTRO LUIS ABEL D.N.I. M5.193.429 en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 8 sito en calle 54 nro. 590 Piso 9 oficina 903 de La Plata por un plazo de 20 días corridos desde la publicación. Teson Nestor Hugo Reynaldo, Agente Fiscal.

sep. 11 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL A. ALTAMIRANO, como EMANUEL G. PEREZ en causa nro. INC-16400-1 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 30 de agosto de 2019 -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 9/09/2019 a las 9:30 horas. Oficiése a la seccional Seccional correspondiente al domicilio del encartado a efectos de notificarse al causante que deberá comparecer ante este Juzgado el próximo 9/09/2019, haciéndosele saber que de no concurrir en el día y horario fijados, se decretará su captura (arts. 501 y ccts. CPP), sin perjuicio de obtenerse triple juego de fichas dactiloscópicas y firme el presente, comuníquese lo actuado al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Único de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad Provincial.- II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. III) Librese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires a los fines informe en carácter de muy urgente a este Juzgado del cumplimiento por parte del nombrado de las reglas impuestas al momento de ser excarcelado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 27.567/ IPP N° 03-00-003095-19/00, caratulada "Musmano, Marcela Juliana s/Daño - Atentado contra la Autoridad - Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELA JULIANA MUSMANO cuyo último domicilio conocido era en calle 22 N° 584 de la ciudad de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 05 de Agosto de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcela Juliana Musmano; Y Considerando: Primero: Que a fs. 160/161, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Dr. Diego Fernando Torres, solicita se sobresea a la imputada Marcela Juliana Musmano, por el delito de Atentado contra la autoridad, Daño calificado y Desobediencia, previsto penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal, de conformidad con lo establecido por el Art. 34 inc. 1° del Código Penal y Art. 323 inc. 5 del CPP en virtud de que según los informes periciales obrantes en autos, la imputada no ha podido comprender la criminalidad de la conducta llevada a cabo producto del trastorno en las facultades mentales que padece. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (06 de Julio de 2019), la acción penal no se ha extinguido.- (Art 323. Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). b) El hecho, efectivamente ha existido. Ello surge del contenido del acta de procedimiento y aprehensión de fs. 1/4, precario médico de fs. 5, declaraciones testimoniales de fs. 15 y vta., 22/23, reconocimiento médico legal de fs. 16, documental de fs. 17/21, 53/61, fotografías de fs. 24/28, dictamen médico de fs. 66 y demás constancias de autos que dan cuenta de la perpetración del siguiente hecho: " Que en la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre, a los 6 días del mes de julio del año 2019 a la altura del km. 203 de la autovía 2 un sujeto adulto de sexo femenino circulaba en su vehículo particular marca Renault Clio dominio NCY-934 por la mano Buenos Aires Mar del Plata y avanzando por el carril contrario, razón por la cual en reiteradas ocasiones personal policial intento detener a la misma, haciendo caso omiso al personal interviniente, provocando con su accionar distintos daños en las unidades móviles patrulleros 23442, 23435, 25916, siendo finalmente aprehendida y luego de una persecución de mas de 50 km. sobre la mencionada autovía 2. Que al momento de ser reducida la misma atento contra la orden impartida por el personal policial, forcejeando con los uniformados, siendo finalmente reducida y cesando de esta forma su actitud hostil hacia los mismos..." c) El mismo configura el delito de Atentado contra la Autoridad, Daño Calificado y Desobediencia, previsto y penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal.- (art.323.Inc.3° del C.P.P).- d) Sin embargo, he de coincidir con la pretensión fiscal, en cuanto a que no corresponde seguir adelante con este proceso por no encontrarse reunidos los requisitos que exige la culpabilidad como último extremo de la imputación penal. Enrolados en la doctrina que analiza el delito a partir de estratos que avanzan desde

el análisis de la conducta, la tipicidad, la antijuridicidad hasta llegar a la culpabilidad, debemos cuestionarnos si Musmano pudo desarrollar la conducta típicamente antijurídica, comprendiendo la ilicitud del acto y dirigiendo su conducta conforme a esa comprensión, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen médico realizado por el Dr. Coudanes, médico de Policía, quien señala a fs. 66 que: "...me constituí en dependencias del Cuerpo Médico Dolores a fin de analizar las constancias obrantes en autos, certificado médico de fs. 5, RML de fs. 16 y fotocopias de historia clínica del Hospital San Roque de Dolores de fs. 53/61 pudiendo determinar de acuerdo a los mismos que la imputada de autos no comprendía la criminalidad de sus actos al momento del hecho." De acuerdo al sistema mixto- biopsicológico prohijado por el art. 34 inc. 1 del Código Penal, es inimputable quien no haya podido en el momento del hecho..., por alteración morbosa de sus facultades mentales, comprender la criminalidad del acto y dirigir sus acciones. Esta fórmula mixta, remite al ser humano que delinque en la totalidad de sus dimensiones ópticas. Consecuentemente para determinar la imputabilidad debemos recorrer los diferentes planos que la integran. "No podemos exigir a todos los sujetos el mismo nivel de posibilidades de comprensión de la antijuridicidad. Hay un cúmulo de factores sociales y personales que pueden obligar al sujeto a realizar un mayor esfuerzo para comprender la antijuridicidad. Entre mayor sea este esfuerzo para internalizar la norma, menor será el grado de reproche que se pueda aplicar" Bacigalupo (Enrique), Lineamientos de la Teoría del Delito, San José, Editorial Juricentro, 1985 pp. 166-167. En ese sentido, Alberto Binder distingue el principio de atribución personal. En ese sentido señala que éste se preocupa de algo diferente: "cuando todo el campo de la persona se haya distorsionado por especiales características de ese sujeto". Es así como mientras en el principio de culpabilidad se privilegia la idea de un nexo entre el hecho y la persona, el principio de atribución personal se centra en la relación entre la acción y la interioridad de la persona. Es decir, es un principio que gira alrededor de la persona y su capacidad de dirigir sus propias acciones; por lo que deberá determinarse si en el caso concreto, es posible atribuir personalmente la conducta típica y antijurídica al sujeto. (Binder (Alberto), Introducción al Derecho Penal, Buenos Aires, Editorial Ad-Hoc, 1ª. Edición, 2004, p.255 Estos datos me permiten inferir que la encausada ejecutó el hecho con sus facultades mentales alteradas que no le permitieron comprender la ilicitud de su accionar (Art. 34 inc. 1 del CP), por lo que se impone su sobreseimiento por imperio del art. 323 inc. 5 del CPP. Por ello, de conformidad con lo estatuido por los arts. 321, 322, 323.Inc.5° y 324 y Conc.del C.P.P. y art. 34. Inc.1° del C.Penal; Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcela Juliana Musmano, argentina, instruida, soltera, nacida el día 17 e Septiembre de 1980, con domicilio en calle 22 N° 854 de La Plata, DNI N° 28.483.574, en orden al delito de previsto Atentado contra la autoridad, Daño calificado y Desobediencia, previsto y penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, por mediar en autos, una causal de inimputabilidad, (Art.34. Inc.1° del Código Penal).- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo.Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 05 de Septiembre de 2019.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de La Plata en el que se informa que la imputada Marcela Juliana Musmano no pudo ser notificada de la resolución de fs. 70/72 ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N°07-00-54750-17 (Registro Interno N° 7956) caratulada "Diaz Jonathan Ezequiel, Gallo Daniel Alberto, Ledesma Jeremias Jonatan, Perez Jorge Eduardo S/ Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Violacion de Domicilio, Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia Simple de Estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 dias- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEDESMA JEREMIAS JONATAN, poseedor del DNI 36.324.975, nacido el 10 de abril de 1991 en Lanús, hijo de Miguel y de Denisa Gali, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°07-00-54750-17 (registro Interno N° 7956) caratulada "Diaz Jonathan Ezequiel, Gallo Daniel Alberto, Ledesma Jeremias Jonatan, Perez Jorge Eduardo S/ Abuso de Armas, Resistencia a La Autoridad, Violacion de Domicilio, Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia Simple de Estupefacientes", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de Agosto de 2019 I.-En atención al estado de autos, lo expuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 443/vta. y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Jeremias Jonatan Ledesma, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a UBALDO LUIS ORIETA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - faxautomático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79015-14 (n° interno 5934) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 5 de Septiembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) citar A Orieta Ubaldo Luis Por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada."

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MARIO ALBERTO ALEGRE, por en el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12426-16 (nº interno 6323) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de Septiembre de 2019 .Atento lo informado a foja 177 y fs. 180 y teniendo en cuenta el estado de estos obrados, notifíquese a Mario Alberto Alegre por intermedio de edictos, lo dispuesto a foja 167/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.".Otro decreto:///field, 12 de Junio de 2019. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta.(Artículo 500 del Código Procesal Penal).Fdo.Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplido en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-02-12426-16 (nº interno 6323): El imputado Alegre Mario Alberto fue condenado con fecha 23 de abril de 2019 a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas más la declaración de reincidencia, en orden al delito de Lesiones Leves.El nombrado fue detenido el día 24 de abril de 2019 (fs. 125/134vta.), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 23 de mayo de 2019, que de acuerdo a ello Alegre Mario Alberto ha cumplido un mes de detención, por lo que la pena impuesta venció el día 23 de mayo de 2019 a las 12.00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 23 de mayo de 2029.Es todo cuanto puedo informar a V.S..Fdo. Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada.Secretaría, Banfield, 12 de junio de 2019.Banfield, 12 de junio de 2019.Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría.Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde.Fdo.Ana María Tenuta.Juez.Ante mí:Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 14 de diciembre de 2018 se decretó la quiebra de NILDA TERESA FERREYRA, DNI 5.814.184, CUIL 23-05814184-4, con domicilio en calle 16 N° 3579 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 7 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 21 de noviembre de 2019, Informe General: 7 de Febrero de 2020. La Plata, de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JORGE LUIS RUIZ VILLASBOA, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9717-13 (nº interno Exp2: 4783, Exp3: 5, Solapa: A) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-9717-13 (nº interno 4783) del registro de este Juzgado y N° 2171/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Ruiz, Jorge Luis s/ Hurto Agravado por Escalamiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto Agravado por Escalamiento presuntamente ocurrido el día 18 de febrero de 2013 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Luis Cárdenas y Adrián Bogarín, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 147 de la presente causa se decretó la Rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Jorge Luis Ruiz. Que a fs. 164/vta. el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 11 de julio de 2013 (fs. 102), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 153/157 y fs. 162/163, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jorge Luis Ruiz por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía que pesa sobre Jorge Luis Ruiz ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido

[extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: I) Revócase la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ruiz, Jorge Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ruiz, Jorge Luis, en la presente causa N° 07-00-9717-13 (n° interno 4783) que se le sigue en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruiz Jorge Luis, D.N.I. N° no recuerda, nacionalidad argentina, Soltero, nacido el 20/09/1992, en Lomas De Zamora, hijo de Miguel Angel Villasboay de Lourdes Ruiz Díaz, domiciliado en Real: Calle Restelli n° 2077 de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2621666, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1372838, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Banfield, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (PPDS Ac. 679/16), Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Caprile Guillermo Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° LP-56744-2019) comunica que el día 23 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo -presentado con fecha 13 de agosto de 2019- del Sr. Guillermo Luis Caprile, DNI 5.199.924, con domicilio en la calle 476 N 813 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-05199924-0, Síndico Categoría B: María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle 41 N° 578 PB de la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 17 de octubre de 2019 en el horario de atención de 9 a 15:30. Fíjense los días 2 de diciembre de 2019 y 5 de marzo de 2020, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 26 de junio de 2020 la celebración de la audiencia informativa. La Plata, septiembre 3 de 2019. Dr. Juan Cruz Mateo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a VERA JOAQUIN, con último domicilio en Figueroa Alcorta 2700, localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5536 que se le sigue por amenazas coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de Septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mí: Jessica Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nro. 53, a cargo de la Dra. Alejandra Martí, sito en la calle Montevideo 546, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en autos "Ricci, Rodolfo Marcelo. s/ Cancelación", Expte. N° COM 27.265/2018, que con fecha 20 de noviembre de 2018, se decretó la cancelación del siguiente documento: CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN ("CEDIN") adquirido con fecha 12/11/2014 en el Banco de la Nación Argentina 011 599, Serie 01 N° 00128 187 DV 2, M.E.P. N. 37994711, por un valor de USD 20.000. Buenos Aires, 15 de julio de 2019.-e/e: "Expte. N° COM 27.265/2018" Vale. Alejandra Martí, Secretaria.

sep. 11 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. n° 3 del Dpto. Jud. de Azul con Asiento en Tandil, a cargo de la Dra. Monica Gonzalez Aloritta, Secretaría Única, en autos "Roman Jorge Nestor y Ot. C/ Sereno Nelida Rosa y Ot. S/ Ejecucion Hipotecaria", Expte. n° 7.701, cita a la demandada ERICA VANESA LUSICH para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Tandil, 9 de septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días al Sr. JORGE RAUL MELLIBOUSKY y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de calle 15 N° 1455 piso 1 Dto. 3 de La Plata individualizado bajo la nomenclatura catastral Circ I, Seccion M Manzana 952 Parcela 1 F Subparcela 01-01 Legajo Especial N° 6647 Año 1962 UF 3 055 de La Plata, publíquense edictos por dos días en el diario "Diario El Día" de La Plata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. La Plata, 8 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza al Señor ADRIÁN MAZZETTO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Urrutipi Laura Andrea C/ Mazzetto Adrian S/ Cobro Ordinario de Sumas de Dinero Expediente Electrónico", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 8 de abril de 2019. Firmado Manuel Honorio Lavie. Secretario

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paulina Giecco, sito en calle Alvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de JORGE LUIS ADOLFO CEUNINCK Y MONTI, para que comparezcan en los autos caratulados: "Alaniz Ismael Danilo c/ Ceuninck Jorge Luis Adolfo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión" (Expte. N° 508/2008) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín, de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, a cargo de la Dra. Morando Laura, en los autos caratulados: "Pereyra Roberto Edmundo c/ Pralongo Adolfo Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga. Expte N° JU-4588-2018, cita a los demandados ALBERTO PRATOLONGO y ADOLFO LUIS PRATOLONGO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 6 de Agosto altura Nro 37; de esta Ciudad, siendo su Nom. Catastral: Circ.: XIV, Sección: M, Chacra: 2; Manzana:13, Parcela: 33a, Pda. Dominio: 054- 27297 – Matrícula N° 23838, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dra. Laura Morando. Jueza. Junín (B), de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza al Sr. JOSE PASSAFARO y MIGUEL ANGEL PASSAFARO o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es Circ: VI, Parc.: 627d, Partida inmobiliaria: N° 5693, Mat.: 4489 (094) del Partido de San Andrés de Giles, dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso; ello en autos caratulados \Fraiese, Juan Ignacio S/ Passafaro, Miguel y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Larga\ Expte. N° 85661. Mercedes, del mes de septiembre del año 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados \Nader Julián C/ Lopez Maria Faustina S Sucesión S/ Prescripción Adquisitiva Larga\ Expte N° SN 5875-2018 cita y emplaza por el término de diez días para que contesten la demanda entablada quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir esto es: un lote de terreno sito en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, Partido del mismo nombre (098), al que le corresponde la Circunscripción XI, Sección F, Manzana 45, Parcela 21, partida 098-28116, inscripto su dominio a nombre de Maria Faustina Lopez al N° 262/1967; designado según título como lote 21 de la manzana 45. Mide: 10,00m de frente al NO, e igual medida en su contrafrente; por 52,19m de fondo.- Linda: NO: calle pública, NE: lote 22, SE: parte de la parcela un mil seiscientos setenta y uno d, SO: lote 20, Superficie: 521,90 m2. todo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Nicolás de de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 60 de los autos: "Segura Zoe Lucia C/ Segura Micaela Abigail S/ Guarda con Fines de Adopción: La Plata, 7 de diciembre de 2018, en este acto se integra la presentación que antecede a estos obrados, conforme lo dispuesto en la causa LP66167/2016. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf.art. 320- 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a MICAELA ABIGAIL SEGURA por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese en el domicilio real (arg. Art. 338 CPCC) con entrega de copias (Art. 120, 135, 150, 155 del mismo texto legal; art. 50 de la Acordada 1814/78). La Plata, 25 de junio de 2019-Atento el resultado negativo de la cédula agregada a fs. 50/52, conforme el interés superior de la niña, y así como lo que surge de los autos "Segura Ian S/Abriego" vinculado a la causa lo que da fundamento a tener por cumplida sumariamente la necesidad de avanzar en el proceso, dispónese que el traslado de la demanda ordenado a fs. 42 lo sea mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, haciendo constar la prescripción del Art. 298 inc 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.-Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el art. 298 inc 5to del Código Fiscal.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora en autos caratulados "Prieto Dora Noemi C/ Tello y Parodi Maria Carolina y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion"(Expte. N° 63380) sito en Camino Pres. Perón y Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita a aquellos posibles herederos de la Sra. PALLERO Y PARODI MATILDE EUGENIA Y PARODI MARIA CAROLINA, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con frente a la Calle Carlos Gardel (ex Monroe) n° 323, UF. 2 PB, entre las calles Ministro Brin y Cavour de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires ,Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc.P, Manz 9, Parc.21 U.F. 2, Mat.55.057/2 Partida Inmobiliaria 115.960,para que dentro del término de diez días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 4(cuatro) de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. MIRIAM NOEMI GOMEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 29 de mayo de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a a Sucesores y/o Herederos de ANGELA ENECOIZ DE ARREGUI y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Fleming 3321 Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I; Secc. W; Mza. 132, Parc. 14, Partida Inmobiliaria 50681, Inscripción de Dominio Folio 1896 del año 1952, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial.. Morón, de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofré, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, sito en Avenida Buenos Aires N° 985, Villa Gesell, cita y emplaza al Sr. ENRIQUE JULIO SOSA D.N.I. N° 11.341.490, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Orler Stella Maris C/ Sosa Enrique Julio S/ Divorcio Vincular por Voluntad Unilateral - (Expte. N° 90384/18)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Se transcribe proveído de traslado de demanda así como auto que ordena el presente: "Villa Gesell, 26 de Noviembre de 2018.- Por presentado por parte, y por constituido domicilio ad-litem. Atento lo dispuesto en art. 435, 438 y cdts. C.C.CN, de lo solicitado en escrito en despacho, traslado.... Notifíquese (arts. 120 y 135 CPCC).- Graciela Dora Jofré / Juez de Paz Letrado de Villa Gesell" "Villa Gesell, 28 de Noviembre de 2018.- Advirtiéndole la suscripta que lo manifestado por la Sra. Defensora oficial es correcto, déjase sin efecto proveídos de fs. 17/18 y desglócese documental de fs. 16 a efectos de ser escaneada e incorporada al expte. N° 81953.- Asimismo. y atento estado de autos y lo dispuesto en art. 435, 438 y cdts. C.C.CN, de lo solicitado en escrito de inicio, traslado al Sr./Sra. Enrique Julio Sosa por el término de cinco días. Notifíquese (arts. 120 y 135 CPCC.) Graciela Dora Jofré / Juez de Paz Letrado de Villa Gesell". "Villa Gesell, 15 de marzo de 2019.- Al escrito en despacho y conforme lo dispuesto en el art. 341 del ritual, publíquense edictos por dos días citándose al demandado de autos por diez días, con transcripción del traslado de demanda e individualización, en el Boletín Oficial, y diario Mensajero de la Costa de Villa Gesell, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor de pobres y ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y cdts. C.P.C.C.; Conf. Carlos J. Colombo, Claudio M. Kiper, Cód. Proc. Civ. y Com. De la Nación Anot. y Com., Tº VII, pág. 624 y sgtes. 1ra. ed. La Ley, 2007). Proveo por ausencia de la titular. Pablo Fabián Rodríguez Juez de Paz Letrado de Gral. Madariaga". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, encontrándose exento del pago de aranceles atento actuar la peticionante con beneficio de litigar sin gastos Villa Gesell, 20 de marzo de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Ojeda, Mirta Elda c/ Diaz Freyre, Manuel y Otro s/ Posesión Veinteñal", Expte N° 53796, cita y emplaza a presuntos herederos de ANTONIO GUAGLIANONE, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 341, 681, 146, 147 del CPCC). San Isidro, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales C/ BALDERRAMA DE GONZALEZ OLGA NOEMI S/ Apremio" Expte. N° 40.588/13, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ BONELLI, LUCIANO AXEL s/ Apremio" Expte. N° 31.411/09, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-632-2017 - 6154, caratulada: "Sanchez, Maria Soledad s/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", se notifica al nombrado MARIA SOLEDAD SANCHEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 6 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: 632-2017-6154: "Sanchez, Maria Soledad S/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 11 con fecha 19 de abril de 2019 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 100/103, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 105 por el Señor Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2º del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2º del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Maria Soledad Sanchez por el delito de hurto en grado de tentativa que le fueran atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luís Marchio. Juez-...". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1563-2015-5380, caratulada: "Enrique, Oscar S/ Amenazas Agravadas por el Uso de

Arma Blanca y Desobediencia en Moreno (B)-", se notifica al nombrado OSCAR ENRIQUE, de la siguiente resolución: "...//cedes, 05 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Oscar Enrique se le imputa el delito de Amenazas Agravadas por el uso de Arma Blanca y Desobediencia. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 14 de agosto de 2015 (fs. 14), hasta el presente, han transcurrido mas de tres años, sin que Oscar Enrique durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 34/35 y 40/41), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Oscar Enrique, relacionado al delito de amenazas agravadas por el uso de arma blanca y desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 29. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante-...". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO CÉSAR SEGOVIA y a CLAUDIO WEGNER, en causa N° PP-07-00-022988-11/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Claudio César Segovia y a Claudio Wegner en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal. II.- Dejar Sin Efecto la Orden de Detención librada el día 31 de marzo del año 2016 respecto de Claudio César Segovia y de Claudio Wegner, conforme lo dispuesto en el punto I.- del presente decisorio, debiéndose librar las comunicaciones pertinentes. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2019. Atento el estado de autos, notifíquese a Claudio César Segovia y a Claudio Wegner de la resolución de fojas 826/827, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cecilia Ines de Beruti, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JONATHAN SOSA, en causa N° PP- 07-00-074902-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 1 de noviembre de 2018... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Matías Nicolás Acuña y Jonathan Daniel Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///más de Zamora, 1 de julio de 2019. Atento a lo informado a fs. 210 y a lo informado ut supra líbrense oficio al Complejo Penitenciario Federal N° 2 de Marcos Paz a fin de notificar a Matías Nicolás Acuña de lo resuelto a fs. 203/vta. Asimismo, atento a lo informado a fs. 215, notifíquese a Jonathan Daniel Sosa de la resolución anteriormente mencionada, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS GONZALO CHAVEZ, en causa N° PP-07-00-018355-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-018355-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Matías Gonzalo Chavez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019. Atento a lo informado a fojas 101, notifíquese a Matías Gonzalo Chavez de la resolución obrante a fojas 95/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Marisa Gianolli, Secretaria".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a GUSTAVO JAVIER BENITEZ, en causa N° 07-00-076397-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2018 [...] Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Gustavo Javier Benitez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// mas de Zamora, 5 de julio de 2019. Atento a lo informado a fojas 100, por el personal policial, notifíquese a Gustavo Javier Benitez de la resolución de fojas 90, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a DIEGO ARIEL GOROSTIDI, en causa N° 07-00- 818092-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de julio de 2018. Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Diego Ariel Gorostidi por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Diego Ariel Gorostidi en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 28 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 147/152 por el personal policial, notifíquese a Diego Ariel Gorostidi de la resolución de fojas 144/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a SERGIO MIRANDA, en causa N° PP- 07-00-015341-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de julio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-015341-17/00 (I.P.P. del registro de la UFlyJ N° 7 Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, respecto del pedido de sobreseimiento formulado por el Agente Fiscal a f. 127/vta. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Sergio Miranda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 inciso 4° del C.P.P.)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 19 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 143, notifíquese a Sergio Miranda de la resolución de fojas 128/129, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MARINA BAEZ, en causa N° PP-07- 00-035088-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de diciembre de 2018... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Laura Susana Ariaga y Marina Baez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// mas de Zamora, 28 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 192/204, por el personal policial, notifíquese a Laura Susana Ariaga y Marina Baez de la resolución de fojas 192/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a OMAR DANIEL RIVERO, en causa N° PP-07-00-0056670-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de enero de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-0056670-15/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Omar Daniel Rivero en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 22 de abril de 2019. Atento a lo informado a fojas 93 por el personal policial, notifíquese a Omar Daniel Rivero de la resolución de fojas 86/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a WALTER GABRIEL GONZALEZ, en causa N° 07-00-007936-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2018. Vista: ...Y Considerando:...Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Walter Gabriel Gonzalez, Ibrian Emmanuel Oviedo y Raul Alberto Ramirez, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los delitos por los cuales fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso primero y cuarto del C.P.P..." Fdo. Laura Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 1138, notifíquese a Walter Gabriel Gonzalez de la resolución de fojas 1114/1117, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RICARDO ANTONIO GUAJE CAMARGO, en causa N° 07-00-029312-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2018. Por Ello: Esta sala primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer a Ricardo Antonio Camargo Guaje o Guaje Camargo en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, por el que fuera formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º y 62, inciso 2º del C.P., y 323, inciso 1º del C.P.P.)... A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 114, notifíquese a Ricardo Antonio Guaje Camargo de la resolución de fojas 109/111, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En la causa nro. 97638 caratulada "Rosales Axel Ezequiel s/ Recurso de Queja (Art 433 CPP)", del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 4 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, bajo la I.P.P. nro. 15-00-48252-18, se notifica a ROSALES AXEL EZEQUIEL, D.N.I. nro. 44.319.511, nacido el 9 de abril de 1998, de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal con fecha 27 de agosto del año 2019, registrada bajo el número 540, mediante la cual se resolvió declarar inadmisibles la queja interpuesta por el señor Defensor Particular, doctor Marcelo Augusto Mottura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 2 días del mes de septiembre del año 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a mi cargo, ubicado en calle Ituzaingó 340, 6to. Piso, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/08/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GABRIELA VICTORIA FRISANCO CUIT 27-13180547-6, domiciliada en la calle Ezpeleta 630 de la Localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Fernando José Errecalde con domicilio en la calle Ituzaingó 278, casillero 2674 de San Isidro. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15 a 17 horas o, a todo evento en calle Uruguay 390, 8º Piso, Oficina E, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 16, hasta el día 29 de octubre de 2019. Se fijó los días 11 de diciembre de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 25/02/20 para la presentación del informe general por parte del Síndico designado (art 14 inc 9 de la Ley 24522). San Isidro, Se determinó período de exclusividad de noventa días en los términos del art 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art 1 de la Ley 25.589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art 14 inc 10 Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, que se determinará en la oportunidad prevista por el art 42. San Isidro, de septiembre 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ, en la causa Nro. 4982-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 28.727.107, con último domicilio en la calle Santa Catalina 2370 de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 4982-P que se le sigue por el delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de septiembre de 2019. Por devuelta, téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria." Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° PE-581-2019, caratulada: "Prette Ramon Bernardo S/ Lesiones Graves", dirijo a Ud. el presente solicitando se sirva disponer lo necesario para que se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en forma gratuita el edicto que a continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prette Ramon Bernardo S/ Lesiones Graves", Expte. N°: PE-581-2019, notifica por este medio a RAMON BERNARDO PRETTE, DNI 17.111.516, la resolución que dice: "///gaminó, 4 de Septiembre de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramon Bernardo Prette, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.977 seguida a Francisco Pedro Bobadilla por el delito de Amenazas Calificadas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCISCO PEDRO BOBADILLA, argentino, casado, pintor, titular del D.N.I. Nro. 27.929.639, nacido el día 8 de julio de 1980 en C.A.B.A., hijo de Francisco Pedro Bobadilla (f) y de Mirta Susana Díaz (v) con último domicilio sito en la calle Vacarezza nro. 1050 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 5 de septiembre de 2.019.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede.- II.- No habiendo recibido respuesta alguna del oficio cuya copia luce glosada a fojas 137/138, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria." Secretaría, 5 de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo del Dr. Eduardo Raul Garros, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Chulse Jorge Ariel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte n° 22.306/2019, se ha decretado con fecha 09/08/2019 la Quiebra del Sr. JORGE ARIEL CHULSE (DNI 35.016.581, CUIT 23-35016581-9), designándose como Síndico Judicial al CPN Guillermo Haddad con domicilio en la calle Rawson N° 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se haga saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina . e ésta Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso \chulsejorge22306@gmail.com\, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 ley 24522).-2-) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ).-3) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura dando cumplimiento al art. 88 inc. 9 LCQ una vez realizado el inventario que prevé el art. 88 inc. 10 LCQ, el que se efectuará por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, y que comprenderá solo los rubros generales, librándose a tal fin el mandamiento respectivo (art.253 inc. 7 ley 24522).-4) Fíjase el día 19 de noviembre del 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podran presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación y graduación. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al período de observaciones previsto por el artículo 34 de la L.C.Q. (art. 274 citada legislación).-5.-) Señálase el día 07 de Febrero del 2020 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 25 de marzo del 2020 para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, de Septiembre de 2019. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicaran en la forma de ley, en Boletín oficial, y Diario la Capital por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 788/19 - IPPN° 03-03-1649-14 Basualdo Gaston Gabriel S/ Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género en Concurso Real a Mansilla Alejandra Isabel en Ostende, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BASUALDO GASTON GABRIEL, DNI 32.470.513, cuyo último domicilio conocido era en calle Primer Argentino N° 382 de la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "///Dolores, 1° de julio de 2019.- Autos y Vistos:y Considerando: Resuelvo : 1.- Declarar la Nulidad del auto de citación a juicio dictado a fs. 2 y vta. y disponer la devolución de las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, conjuntamente con la I.P.P.03-03-001649-14 (arts. 1, 201, 202, 203, 205 y conchs. del C.P.P., Art. 18 Const. Nac.).En consecuencia, déjese sin efecto, la audiencia preliminar fijada, para el día 26 de noviembre de 2019, a las 08.45 horas. 2.- Asimismo, hágase saber al Juzgado de Garantías N°4 Deptal., que atento el estado de las presentes actuaciones, y en virtud de la reforma introducida al artículo 67 del Código Penal por la Ley 25.990 (B.O.11/01/05), podría surgir "prima facie" prescripta la acción penal en la presente causa.-Regístrese. Notifíquese. Firme remítase como esta ordenado, dando cumplimiento con lo normado por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A."- Fdo. Dra. Maria Eva Merlo-juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "///lores, 5 de Septiembre de 2019.- Autos Y Vistos:- Habiéndose recepcionado el oficio proveniente del Juzgado Correccional de la Provincia de Tierra del Fuego, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Basualdo Gaston Gabriel de la

resolución dictada por el Juzgado con fecha 1 de julio de 2019, obrante a fojas 7/9; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial.."-Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.820 seguida a MENDOZA, NICOLAS ALEXANDER por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mendoza, argentino, con último domicilio en la calle Gabriela Mistral n° 8133 entre calle 2 y calle 3 de la localidad de José León Suarez, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión zapatero, instruido, nacido el día 13 de febrero de 1998, D.N.I. 41.672.791, hijo de Mirta Roxana Mendoza (v) y de Armando Mendoza (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de septiembre de 2019. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. II.- Toda vez que no se conoce el paradero del encartado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolas Alexander Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura(art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALFREDO DANIEL RODRIGUEZ, titular del D.N.I. nro. 33.684.593, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1.988 en Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Alfredo Daniel y de Delia Ester Cabrera, con último domicilio en la calle Merino N° 5.435, entre Thames y José Hernandez de Escalda, de la localidad y partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 19 de marzo del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-01-000842-19/00, carpeta nro. 18.163, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 19 de marzo de 2.019...V.S. Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio y sobreseer totalmente a Alfredo Daniel Rodriguez, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de ÑEÍ. \$18:80E1400004762426Proceso: PP-14-01-000842-19/00 Pag. 3 de 4Imputado/s: considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de Amenazas, previsto por los arts. 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal (art. 337 del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 05 de septiembre de 2.019... en virtud de desconocerse el actual domicilio de AlfredoDaniel Rodriguez (fs. 60 y 63), notifíquese de lo resuelto a fs. 51/52 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías."Secretaría, 06 de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Marcelo Alfredo S/ Quiebra (Pequeña)", EXP. N° LP57705/2019, con fecha 29 de Agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de MARCELO ALFREDO MARTINEZ DNI 30.910.985, con domicilio en calle 82 N° 259 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Luciana Maria Santa Cruz con domicilio constituido en calle 48 N° 845 Piso 6 Of. B de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 del mes de octubre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de noviembre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 4 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de diciembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de febrero de 2020 y el día 6 de marzo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de abril de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de septiembre de 2019. Daniel Andres Galipo, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARRIDO EDUARDO ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 27167-19 (RI 8346/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2019. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 131/133 por la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Garrido Eduardo Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 27167-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer piso San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EZEQUIEL MORA, en la causa Nro. CP-5603 del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 35353171, con último domicilio en la calle Brasil 2773 de la localidad de Benavidez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la causa nº CP-5603 que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de Septiembre de 2019.Ténganse presentes lo dictámenes de fs. 74 vta., y 75, para resolver a su oportunidad.No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí: Cintia Niz, Auxiliar Letrada." Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, hace saber que el 28 de agosto de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARIA FLORENCIA KUSEL, con domicilio en calle Laprida 64 de Monte Grande. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 9 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Informe individual: 15 de noviembre de 2019; Informe General: 27 de diciembre de 2019; Sindicatura: Cr. Gustavo Luis Pagola con domicilio en calle General Alvear 1037 de Lomas de Zamora. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas. Autos "Kusel, María Florencia s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 92.884. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL RODRIGO, DNI 28.994.925, en la causa Nro. 3158, que por el delito de Lesiones Leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Laura Hohl, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Liquitay Hilda Isabel S/ Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy S/ Quiebra" Expte. 48.647, con fecha 7 de agosto del 2019, se ha decretado la Quiebra del Sra. HILDA ISABEL LIQUITAY DNI N° 13. 614.142, CUIL 27-13614142-8, con domicilio calle Nápoles 4480 de esta ciudad, Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º.-. Se fija hasta el día 21 de OCTUBRE de 2019.- el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el sindico CP Mercedes Carmen Moure, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13 hs y de 16:30 a 20:30 hs. Mar del Plata, 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en atención a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC, cita y emplaza a los demandados ROSA GABRIELE DE GARRAMONE, RAFAEL GARRAMONE y VICENTE GARRAMONE, o sus eventuales herederos, para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos: Raposo Gregorio y Otro/a c/ Garramone Rafael y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. N° 46656, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, septiembre de 2019.

POR 2 DÍAS -Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "Ibarra Castaño Benjamín Leonel s/ Abrigo, exp. LZ-33462/2018" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias, Secretaría Única, con sede en calle Vieytes 370 de Banfield, a efectos de requerirle quiera tener a bien, proceder por el término de dos días consecutivos, a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N°370 de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias, en el marco de los autos caratulados "Ibarra Castaño Benjamín Leonel s/ Abrigo" exp. N° LZ 33462/2018, notifica a los Sres. VERÓNICA MARGARITA CASTAÑO y RICARDO GONZÁLEZ lo resuelto a fs. 42/43 en relación a la legalidad de la medida de abrigo decretada en fecha 26 de Febrero de 2019 en relación a los niños Ibarra Castaño Benjamín, Ibarra Alexis Ezequiel y González Antonella Melany, conforme lo normado por el art. 35 bis Ley 13.298 incorporado por la Ley 14.537; Dec Reg 300/05 y Dec Reg 177/14 y lo resuelto a fs. 156, donde de conformidad con lo normado por el art. 706 del CCCN y en virtud del resultado negativo de las cédulas acompañadas a fs. 147/152, se cita y emplaza a los Sres. Verónica Margarita Castaño y Ricardo González, a que comparezcan a la audiencia del día 17 de Septiembre de 2019 a las 8.30 hs en la sede del Juzgado en los términos de lo normado por el art. 12 de la Ley 14.528, con debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de decretar la situación de Adoptabilidad de los niños de autos. Practíquese por edictos la notificación de la audiencia designada ut supra conjuntamente con la legalidad de la medida dispuesta a fs. 42/43, los cuales deberán ser publicados

en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Lanús y Esteban Echeverría, durante dos días y sin cargo alguno." Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata ha ordenado citar por edictos al demandado de autos SINISCALCHI MARIO, CIPF 1415231 para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Costantino Francisco c/ Siniscalchi Mario s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 35632, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mar del Plata, julio de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los Sres. NÉLIDA BEATRIZ MESSORE y CHRISTIAN FERNANDO LUJÁN ALEMIZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Consortio de Copropietarios del Country Club "Las Lajas" c/ Hernández Jorge Alfredo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: 76218, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que corresponda, para que los represente en el proceso. Dra. Emilia Marchio, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el marco de los autos caratulados "Valdebenito Lisandro Ruben C/ Monte Hermoso S.A.I.C.Y.F. S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.N° 105.428 a la firma MONTE HERMOSO SAICYF y a quienes se consideren con derecho en autos sobre el inmueble objeto de autos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección D, Manzana 38, Parcela 13, Folio 258 año 1951 de Monte Hermoso, para que dentro del plazo de 13 días, ampliado en razón del domicilio, comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieron se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Antonelli Y Milian S.A. C/ Joya Antonio S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N°49957 cita y emplaza al Sr. ANTONIO JOYA para que dentro del término de diez días se presente a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cítese a LOPEZ MIRIAM ELIZABET para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 10 días al Sr. JACOBO CARLOS CHAME para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos "Carpio Hugo C/ Chame Jacobo Carlos y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte n° 3089/2013. San Isidro, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio av. 13 número 690 entre 45 y 46 de la ciudad de La Plata, en los autos "Perez, Maria Ester y Otro C/ Romero, Roberto Oscar y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Larga- Usucapion-", cita a los presuntos herederos de ROBERTO OSCAR ROMERO DNI 4636378 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble Matrícula 53884, Nomenclatura Catastral Cir. III, Sección B, Chacra 59, Manzana 59b, Parcela 3 del Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC) y "contesten demanda". La Plata, de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Sanchez Cruces Juan Ignacio c/ Gonzalez Albistur Conrado s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a CONRADO GONZALEZ ALBISTUR y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Punta del Indio, Circ. III, Sec. G, Quinta 22, Parc. 2c, Partida 134-6806; Matrícula 17951 (65); a que comparezca a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Verónica, de agosto de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1760-2017 - 6338, caratulada: "Niz, Juan Manuel s/ Amenazas Simple en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Moreno -B-", se notifica al nombrado JUAN MANUEL NIZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 9 de agosto de 2019. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 90, conforme la vista conferida a fs. 91, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 93/94),

líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 26 de noviembre del año 2020, a las 10,00 hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Luís Marchio -Juez Subrogante-....". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARIA LAURIA Y PIGNATARO, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, en los autos "Ramos Silvia Beatriz C/ Lauria Gabriel Alejandro Y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. General San Martín, setiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ANTONIO MANSILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de Septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 103/104 y 109/113 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Antonio Mansilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JOSÉ LUIS ROS ARBOL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-773453-07 (n° interno 3194) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "///field 9 de Septiembre de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ros Arbol José Luis, en la presente causa N° 07-00-773453-07 (n° interno 3194) que se le sigue en orden al delito de Uso de Documento Falso, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ros Arbol José Luis, titular de D.N.I. N° 22.803.849, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 20 de abril de 1969, en Capital Federal, chofer, hijo de José Alberto Ros y de Néliida Nives Arbol, domiciliado en calle Nuevas Malvinas N° 3450, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4155426, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1243355 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a NÉSTOR ARMANDO KAES REYES, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 608493-05 (n° interno 4602) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de Junio de 2019.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Kaes Reyes Néstor Armando, en la presente causa N° 07-00-608493-05 (n° interno 4602) que se le sigue en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Kaes Reyes Néstor Armando, titular de D.N.I. N° 28.647.947, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28/01/1981, en Lomas De Zamora, hijo de Ricardo Javier Kaes y de Miriam Moraga Reyes, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1823 Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U682872, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1181433 AP (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "///field, 9 de septiembre de 2019.- Atento al estado de autos, notifíquese a Kaes Reyes Nestor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PATRICIA NOEMÍ BONIFACIO DICKHUTH, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-838054-08 (n° interno 3874) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-838054-08 (n° interno 3874) seguida a

Bonifacio Dickhuth Patricia Noemí por el delito de Usurpación de Propiedad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-838054-08 (n° interno 3874) respecto a Bonifacio Dickhuth Patricia Noemí a quien se le imputara el delito de Usurpación de Propiedad, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer a la encartada Bonifacio Dickhuth Patricia Noemí, titular de D.N.I. N° 16.245.384, de nacionalidad argentina, divorciada, nacido el día 5 de abril de 1963, en Lomas de Zamora, desocup, hijo de Ariel Bonifacio y de Gladys Dickhuth, domiciliado en calle Presidente Perón 2825 Torre 4 Piso 8 depto B, Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1490097, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1268672., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.".Banfield, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a EDUARDO ARTURO GÓMEZ NÚÑEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-4753-19 (n° interno 6954) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Desobediencia cuya resolución infra se transcribe:"//field 6 de Septiembre de 2019.-Citar a Gómez Núñez Eduardo Arturo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Schuszler Mararita y Ot. c/ Díaz, Graciela Arminda s/ Ejecucion de Sentencia" (exp. 124836), cita y emplaza por cinco días a quienes herederos de DÍAZ, GRACIELA ARMINDA (DNI 11.874.276) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de pobres y ausentes. Mar del Plata, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CHRISTIAN DAVID CADIZ, argentino, chofer, soltero, instruido, 35 años, hijo de 35 años, nacido el 13 de noviembre de 1983 en C.A.B.A., hijo de Eduardo Jesús y de Alicia Inés Moreyra, domiciliado en calle 25 de mayo N° 5427 entre Cuba y Diagonal 130, barrio Sapiola de San Martín (B), titular del D.N.I. N° 30.594.413 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-257-2018 (7014), "Cadiz, Christian David S/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas por ser Cometidas Contra la Persona con la cual Mantenia Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género (2H) en Concurso Real": "///cedes, 07 de mayo de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 30 de mayo de 2018 (fs. 244/249), practique la Actuaría cómputo de pena (art 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez; "Señora Juez: Informo a V.S. que el prevenido Christian David Cadiz fue aprehendido en la presente causa el día 19 de enero de 2017 (fs. 5) hasta el día 24 de mayo de 2018 fecha en que se hizo cesar la detención del nombrado, habiendo permanecido privado de libertad un total de un (1) año, cuatro (4) meses y cinco (5) días en tales condiciones. Asimismo, las partes pactaron en el acuerdo abreviatorio de fs. 234/vta., la pena de prisión de un (1) año, cuatro (4) meses y cinco (5) días de efectivo cumplimiento, con costas, habiendo operado el vencimiento de dicho período el día 24 de mayo de 2018. Así la pena impuesta en el fallo de fs. 244/249 el cual quedó firme con fecha 09 de abril de 2019, venció el día 24 de mayo de 2018, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 24 de mayo de 2028 (art. 51 del Código Penal). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 07 de mayo de 2019. Fdo. Luciana Lopez Lastrico -Auxiliar Letrado-"; "///cedes, 07 de Mayo de 2019. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de diez (10) días,debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983). Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes,10 de septiembre de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ MARIA ELENA, DIAZ ROMINA DANIELA, SANTORI DANIELA ELISABEL, CAVIA MARIA, SUAREZ JESICA, ALEXIS ROCHA, MARIO ALBERTO LEONE, JAIME MATIAS, TABOADA NADIA, LAMAS JORGE, FERNANDEZ ANA, CASTELLANOS GUILLERMO, RICCI VANESA, ALTAMIRANO JAVIER, BERGABALLO SANDRA, GALLO SERGIO, HAIK FLAVIA, GIGLI SANTIAGO, FLORES CRISTIAN, CASCO SERGIO, ROMANO VANESA, VICENTE MIRIAN, QUISPE EZEQUIEL, ANDRES URBIETA, FLAVIA ESCAGLIONE, PABLO CIAMBOTTI, MIRIAM VANESA, PARRADO ALEJANDRO, ROMANO VANESA, CASCO JULIAN, CRISTINA FLORES, GIGLI SANTIAGO, RICCI PAOLA, FERNANDEZ ANA, MATIAS JAIME, JOEL ALARCON, ACUÑA MARIA, MEDEL VERONICA, SUAREZ JESICA, GIMENEZ ANAHI. RODRIGUEZ GABRIL, CAVIA MARIA CELESTE, DIAZ ROMINA. LANGARET

LUCAS en causa nro. 16195 seguida a Campisi Maria Rita la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 19/07/2019.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Dos, sito en calle 46 N° 870, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho para que en el término de quince días tome intervención en autos "CONCHA LILIANA MARGARITA S/ Cambio de Nombre", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.- La Plata, junio de 2019.

1° v. sep. 13

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2. Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE CHIMENTO. Fdo. Bernardo Louise Juez. Mariángeles Villalba, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIROA ELENA JULIA (LC 118852) y ESCRIBAL GABRIEL RAMON (DNI 399441). AZUL, Julio 2 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANFILIPPO CERASO SALVADOR (DNI 93144831). Azul, Agosto 5 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MORALES. General Conesa, 5 de Septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MOLINO, MARIA. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MATARAZZO y ADALGISA MATARAZZO. Bahía Blanca, agosto de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ZURITA y CLARA ARGELIA GEREZ. Lomas de Zamora 2 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CARBONETTI y/o ELVIRA CARBONETTI DE LOMBARDO. La Plata 2 de Septiembre de 2019. Jorge Federico Gross. Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS CORDERO. Lomas de Zamora de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CORRO. La Plata, 10 de Julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar letrado

sep. 11 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAAVEDRA CARLOS ALBERTO. Necochea, 14 de Agosto de 2019. Dra. Silvia Andrea Somigliana, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO ROBERTO FRIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO PEDRO ALBERTO (D.N.I. N° 4.950.791). Alberti, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO GLADYS ETHEL S/ Sucesión Ab-intestato. Alberti 5 de septiembre de 2019. Rojo Adriana Luján.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA BRAVO y RUBEN ALBERTO GOENAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LAGRANGE. Bahía Blanca, Septiembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO MONTALIVET. Lobería, de Agosto de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILA LIDIA PUGLIA y BRIGIDO CLARO CARDOZO. La Plata, 6 de Septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIT ADOLFO FELIPE. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO CARDOZO. Morón, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA CAZON NICOLAS. La Plata, 4 De Septiembre De 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA RAQUEL CARBONE. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECKER JUANA SOFIA. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Doctor Fernando Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen Nro. 354, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Viscaino Ethel Eloina" Expte. N° 36.088, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL ELOINA VIZCAINO. Tres Arroyos, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VICENTE ESPIZUA. Bahía Blanca, 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JOSE ROQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AVILA CONCEPCION por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLUMETTI PEDRO ARMANDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Numero 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA AMELIA DÍAZ. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA RUIZ. La Plata, de Septiembre de de 2019

sep. 11 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO MARIA ANGELICA y VERA FRANCISCO CIPRIANO. Morón, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVARTE EDGAR NELDO. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANIBAL ORLANDO DE SABATO. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAYDEE GASTENEGUY. Coronel Suárez, 3 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial nro.9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ, MARCELO DAVID. Mar del Plata, 03 de junio de 2019. Martin Zambecchi, Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARADINI LIDIA MAVEL. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2019. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MABEL SANCHEZ. Pergamino, de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ALICIA MAVEL. La Plata, 9 de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARAY y JOSEFA BALBUENA. La Plata, 27 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Federico Font, secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del MOLINARI, AMANDA ANTONIA y/O MOLINARI AMANDA ANTONIA BASILIA y el Sr. SARMIENTO, MIGUEL ALBERTO. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BOCIAN.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR PELUSSO.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OMAR PASTOR RAMIREZ y NIDIA BEATRIZ RAMOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO FRANCISCO BATTISTELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante STELLA MARIS QUERAL y CARLOS ENRIQUE ACUÑAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número UNO de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY ROSA CEPEDANO. Tres Arroyos, de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO HENRIQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENCIO ABREGU y CASTILLO HIGINIA. La Plata, 9 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFFEL NATALIA MARIA. Fdo. Dr. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado. San Nicolás, de setiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HUGO RUSSO para comparezcan a estar a derecho. San Isidro, agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña ADRIANA BEATRIZ EGO.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTINA REBECA COOPER. General Conesa, 29 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Quilmes, hace saber que: En

mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de DOMINGA BEATRIZ VALLEJOS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Fdo. Dra. Diana Ivone Español Jueza.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ARIAS DNI 17.420.996. Quilmes, 9 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ZANOLLO, D.N.I. 2.515.446.. Quilmes, 6 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de PONCE NELLY CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. Procesal). Quilmes, 22 de agosto de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORERO RIMADA, JAIME. Quilmes, 27 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR VAPORE (M.I: 4.741.970). Azul, 9 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CLARA DEBERNARDI, de de 2019. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMANA PABLO JOSE. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA CORONEL. Pergamino, de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARGÜELLO NORMA BEATRIZ. Pergamino, de de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO SCHMITTEIN. Conste. Campana, 5 de septiembre de 2019. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RAMONA GONZALEZ o MARINA JOSEFA RAMONA GONZALEZ. Conste. Campana, 9 de septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PRÓSPERO AUJE DE BERNONVILLE y de ELSA GUTIERRES o ELSA GUTIERREZ. Conste. Campana, 9 de septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINO BASSA y de MARÍA PIDRONI. Conste. Campana, 9 de septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zarate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA HILDA FERNÁNDEZ. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITEZ. La Plata, 9 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELBA ALTOMARI. General Rodríguez, 9 de septiembre de 2019. Pablo J. Rios Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAZMIN ELIZABETH DIANA CHODAR. La Plata, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BRANDA. Gral. San Martín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUDECH BERTA MARIA. General San Martín, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS DEL SORDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. María Silvana Dattoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de ANASTACIO ORLANDO PINTO. Gral. San Martín.

POR 3 DÍAS - La Secretaria unica del Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO AGUSTIN COPELLO. General Belgrano, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA CRISTINA QUIAN. Avellaneda, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO IPERIONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 04 de Septiembre de 2019. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEODORO SIERRA. La Plata, 9 de Septiembre de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEIVA. Morón, de Agosto de 2019. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en primera instancia en lo civil y comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO PAZ. Morón, a los 14 días del mes de agosto del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ABATE. Morón, Secretaría, 6 de septiembre de 2019. Patricia Liliana de la Silva, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLINA FINELLI y JUAN ANTONIO PALAZZO. Quilmes, 6 de septiembre de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HORACIO MARIO CATENA. Morón, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GUILLERMO VAZQUEZ. Morón, Secretaría, 6 de septiembre de 2019. Patricia Liliana de la Silva, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS SIMONELLI y RITA GIAROLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria única a cargo de la Dra Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO FRANCISCO BOBBONI. Morón, Secretaría, 20 de Agosto de 2019. Valeria Andrea Mieras. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSMAR LEANDRO ROSSI. Olavarría, 6 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEYES ANGEL LEONIDES y LOMBI LEONOR AIDA ANUNZIADA. Morón, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION INES ALVAREZ y/o VISITACION ALVAREZ y/o VISITACION ALVAREZ y/o VISITACION ALVAREZ HERNANDEZ. América, a 6 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIO ACUÑA .Morón, 6 de Septiembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA LUJAN .Morón, 6 de Septiembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA NORBERTO CIRILO. América, a 6 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DEL VECCHIO. Morón, 6 de septiembre del 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUADO FLORENCIO DNI.Nº 3.974.486 y FANEGO CACHAFEIRO RAQUEL DNI.Nº 4.054.991. General La Madrid, 5 de Septiembre de 2019. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO RIAL GARCIA. Morón, 6 de Septiembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SEGUNDA BARROSO. Morón, 6 de Septiembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUALA, JUAN DOMINGO y CEJAS, SARA. Morón, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial Nº 7 del departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y deudores de ENRIQUE SUAREZ. Morón, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DIDOLICH. La Plata, 10 de Septiembre de 2019. Mariela Montenegro. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR BANI, DNI 5107129 y ELISA HERMINDA GUILLERMO DNI 4087491. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. Nº 1. Tandil, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA AMELIA REY. La Plata, 10/9/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PORTA LUIS ADRIAN. General San Martín, septiembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASQUALE MARIO ANTONIO. La Plata, 6 de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOUNOU. La Plata, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN. Maipú, de de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBAÑEZ. Bragado, 3 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHORHY SILVIA EDITH. San Andrés de Giles, 9 de Septiembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JUANA ESPIL. Mercedes, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de JUNIN, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RATTO YOLI CATALINA. Junin, septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILE, MARIA DE FACIO y de JOSE INTILE para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS JUAN COLOMBO. Morón, Secretaría, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO GALVAN. Lanús, 20 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a acreedores y deudores de IRRERA ARMANDO. Lanus, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GARDELLA BARTOLOME ALBERTO (DNI 5.129.821). La Plata, 2019.

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CLOTILDE ELISABETH INGLESE. Bragado, 9 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, secretaria única del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PRIVITERA NICOLAS MATEO. Morón, 10 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA IANNANTUONO en autos "Expte. N° 5474 "Iannantuono María s/ Sucesión". General Guido, 15 de Agosto de 2019. Martín Carrano. Secretario Ad-hoc

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don ALFONSO D'OTTAVIO. Mercedes (B), de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDEZ PERAZA JUAN ISAC. Zárate, 10 de septiembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DANZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 5 de Junio de 2019. Marcelo A. Natiello. Secretario

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por don BERARDOZZI, ANGEL. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado-Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Nro 1 Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA DOLORES JUSTEL. Tres Arroyos 10 de septiembre de noviembre de 2019. Dr Hernando A.A. Ballatore abogado secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO MONGILLO. Chivilcoy (BA), de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. ESTHER TERESA COLAPIETRO. Chacabuco 9 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA BEATRIZ CABRERA. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2.019. Mariana C. Druetta. Secretaria

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO GOMEZ. Marcos Paz, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANUDO LIDIA MIRTA. Bahia Blanca, 9 de Septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS CHARLO a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DELRE. Mar del Plata, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos de PASCUA FIDELIA MARIA PASTORELLI a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de Septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ LEANDRA VANESA. Junin, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, secretaria única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HORACIO HUGO SECCHI (artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 12, Secretaria única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA ROSARIO ROMERO, Mar del Plata, 10 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA VIRGINIA CELIA CUFRE. Mar del Plata, 16 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos Orduna Oscar Manuel s/ sucesion ab intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDUNA OSCAR MANUEL (DNI M 52879826). Mar del Plata, 28 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELENA LEMMO. Gral. Las Heras, 09 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18928-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLONE VICTOR JOSE - DNI M 5529671. Mar del Plata, 02 de Septiembre de 2019. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LLAMAS. Bahía Blanca, de septiembre del 2019. María Florencia Domínguez

Guerri-Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ROBERTO DECARO, Mercedes, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Unica de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BORIS MAKARENKO y doña MARIA WOLYNSKIJ , para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación así lo acrediten. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASSALLE MIGUEL ANGEL. La Plata, 14 de agosto 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO ADUSTO. Bahia Blanca, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MANGAS y ENRIQUE VICTOR RISTOL. San Isidro, 09 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MIRANDA. San Isidro, 09 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO CONNOR. San Isidro, 09 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENELLI ELENA JUANA (DNI 93.171.880). Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019. Daniel Pellegrino -Secretario- (Acord. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FORTUNA y ZBIGNIEW SIEPIELA. San Isidro, 09 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDUCCI MIRTA NOEMI (LC 6.655.053). Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ STORACE. San Isidro, 09 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ADELFA RAMIREZ. San Isidro, 09 de septiembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO SCHILIN. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR GALVAN (DNI N° 10.101.415). Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BORGIA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMATTEIS HECTOR ISMAEL (DNI:5.329.484). Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019. Gabriela Martinez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO RIZZI. San Cayetano, 3 de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODOLFO CHIOTTA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DORA ISABEL ANDRUSYSZYN. San Isidro, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARTIN. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FALCHI FERNANDO FABIAN por el plazo de 30 días a fin de que se presntes a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de Febrero de 2019. Federico Font. Secretario

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VITA BIONDI. San Isidro, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ GONZALEZ. San Isidro, abril de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMILA MARIELA MARTINEZ. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ACEVEDO, D.N.I. N° 5.314.812. Quilmes, septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANCIO BALLINI. Quilmes, 5 de junio de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HAYDEE CHAVES PAZ. San Isidro, de septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO ANIASI. San Isidro, 5 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO RIBERA . San Isidro, 27/05/19. Mariano A. Bonanni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DICHARA HUBER OSCAR. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUÁREZ ALICIA MARÍA y COGO LUIS. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CASTRO ISMAEL. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín (B), secretaria única, a cargo del Dr. Mitarotonda Fernando, en los autos caratulados: "GRECO LUCIA ANTONIA s/ sucesion ab-intestato" N° de Expediente: JU - 10275 - 2018, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junin (b), de septiembre del 2019.

POR 3 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS MAYOLINO. Pergamino, 06 Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RECUERO NORVELIA MARY GLORIA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 1, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BONETTI ALFREDO OSCAR Junín, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REVERT AMPARO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN ALEJANDRO PORTILLO, DNI N° 5.218.315, a fin de que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZOCCHI ANIBAL MARCELO. General San Martín, agosto de 2019. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPIRIDONOFF, MARIA y/o SPIRIDONO, MARIA. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTIAGO CHAPERON. Punta Alta, de 2019. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANA ISABEL FLORES y/o ANA ISABEL FLORES PRANTL. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAVO LAURA AMALIA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRESCO MAURICIO ABEL. San Isidro, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña VERÓNICA ANIPERKO. San Isidro, septiembre de dos mil diecinueve.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de don JOSE MASTRONARDI. Morón, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA MENDEZ y SILVANO VELAZQUEZ BENITEZ. Marcos Paz, 09 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CELESTINO ALVAREZ. General Alvear, 6 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO CORDOBA. Morón 10 septiembre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de OLGA DELIA ITALIA. Mercedes, agosto 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SABBATINI. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA VALLE RIVAS y/o ANTONIA DEL VALLE RIVAS y FRANCISCO MARIO GONZALEZ GARAY. Morón, 10 de septiembre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de NELIDA HORTENCIA SALGUERO DE DURRUTY. Morón, septiembre de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMENA JULIO FERNANDO. La Plata, 29 de mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LILIAN HANSEN. Lanús, 20 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVERIO MARINO y de IDA LALA. Lanús, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA RODOLFO ALBERTO. Necochea, 9 de septiembre de 2019. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pirmera Instancia Civil y Comercial N° 3, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de BATTISTA MIGUEL ANGEL. Morón 10 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAPACHIANI. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIMER y LUISA MARIA MENSCHIK. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIERRI IGNACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 10 de septiembre de 2019. Sergio Jose Prato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No.1 de Avellaneda, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINOVICH JUAN. Avellaneda, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARDIN ESTELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIOIA MARIA ESTHER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Avellaneda, sito en General Iriarte 158 de esta Ciudad, procediéndose a la publicación de edictos por 1 (un) día en el \Boletín Judicial\ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RELLA GENARO y RELLA MONICA ALEJANDRA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 10 septiembre de 2019. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CECILIA DELANEY y ROMEO MELCHIORI. Morón, 10 de septiembre de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría única, de Avellaneda, sito en General Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GALCERAN. Avellaneda, de agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL RODRIGUEZ y MARIA HILDA URQUIZA - Avellaneda, 04 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 4, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARNALDO ARCE. Morón, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA INES VILCHEZ. Morón, a los 10 días del mes de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pirmera Instancia Civil y Comercial Nº 3, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTISTA FRANCISCO. Morón 10 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ALIDA POLI. Tandil, .10 de Septiembre de 2019-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARCENARO EDUARDO HUGO. Morón, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL RAMIREZ. Morón, 18 de Octubre de 2017. Verónica Beatriz Gardiol. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 del Departamento Judicial de Morón, Cita y

emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de PATROCINIO GUERRA PEREIRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARLANGUE, ALICIA MARTA. Punta Alta, de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA.- El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TRUJILLO MIRANDA, ADELINA LORENZA, DNI 3.849.924.- Benito Juárez, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDGARDO LEMA. Punta Alta, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LICARZI. Punta Alta, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARLOS SPORTELLI. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS MARIA DONATO. Punta Alta, de 5 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANABRIA RODOLFO JOSE. Bahia Blanca, 9 de Septiembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA MARCELA FABIANA.- La Plata, 10 Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODOLFO FARIAS.- La Plata, 10 septiembre e 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARLIA HAIDEE y PFOH ADAN. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSCAR FERREYROS. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA HEIS. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI CARLILE. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GUIDO y MARÍA JUANA DUPUY. Coronel Suárez, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALTAMIRANO CARLOS GERMAN. Junín, de Agosto de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERCILIA SOLER, ROSA MARIA SOLER, ROBERTO ROMULO SOLER, VICTORIA MARIA SOLER y PASCUAL SOLER. Morón, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLINO ANSELMO. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZURITA CARLOS ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ISABEL NAVARRETE. Tandil, 10 de septiembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes JUANA BASUALDO y LUCIA ZARCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, de septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ORFELIA MILDENBERGER. Coronel Suárez, de de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNES ELSA. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON SOLARI. Cañuelas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTONE ALBERTO ANTONIO DNI 10970030. Morón, 10 de septiembre de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVENDAÑO IRENE. Junin, de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO RAMON MOGLIASSO. Cañuelas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULLIO JUAN CARLOS. Morón, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA INES MORON. Lincoln, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WACKER, JORGE RUBEN DNI 7661448. Morón, 10 septiembre de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chaiej Raia S/sucesion Testamentar!" (Expte. N° MO-31372-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAIEJ RAIJA.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaria única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA MAGDALENA URDINOLA. Rojas, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ARTURO SENAS. Cañuelas, de de 2019. Cañuelas, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SEGUNDO BERNARDO. Coronel Dorrego, 29 de agosto de 2019. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA VIOLETA SANTORO. Tandil 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, JOSE MARIA. Coronel Dorrego, 6 de setiembre de 2019. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPPENNER, OSCAR FRANCISCO. Coronel Dorrego, 26 de agosto de 2019. Liliانا Amali Fadel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, secretaria única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a los herederos, acreedores de HECTOR ENRIQUE BRASCA. Lincoln, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIS CELIA. Tandil, 10 de Septiembre de 2019. Dr.

Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLENEA PEDRO ALBERTO. Tandil, 10 de Septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL HORACIO FERREIRA. Bahia Blanca, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO QUIROGA PRESTAMO y ROSA MARIA JUANA ROCCO. Morón, Secretaría, de septiembre de 2019.-Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerrido Secretario (Ac.3733/14). Morón, Secretaría, 10 de septiembre de 2019.-Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerrido Secretario (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores ALBERTO NICOLAS LOBOSCO. Lincoln, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA GONCALVEZ PEREIRA.- Avellaneda, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SUSANA CLER. Lincoln, septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE MARIO LAGINSKY. Villa Gesell, de Septiembre de 2019.- Fdo. Dra. Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLENEA MARIA VICENTA. Tandil, 10 de Septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 7 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARPINTIERI MARTA ALCIRA y RAMETTA CARLOS ALBERTO para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, 10 septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN JESUS RIVAROLA. Cañuelas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLENEA ANA FRANCISCA. Tandil, 10 de septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLLIA ANTONIA ELVIRA. San Isidro 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVECCHIA, JAVIER. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETERSCHMITT ENRIQUE ALFREDO. Tandil, 10 de septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. Morón, 10 de Septiembre de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Aldabe, Ismael Tomás S/ Sucesión Ab-intestato" Expediente N° 37.863 del año 2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL TOMÁS ALDABE. Chascomús, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, secretaria unica, a cargo de la Dra. Veronica Beatriz Gardioli, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de ROMERO JOSE, Moron 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISNALDO GABRIEL CORDOBA e HILDA ESTHER GUTIERREZ. Cañuelas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAMARA CARMELO y BRUZZESE MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH AGUIRRE. Verónica, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NACCARATO JOSE ALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO HORACIO RODRIGUEZ. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUIDEK VICTORIA. Verónica, agosto del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA URBANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ARNAUS. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI LIMA. Salto, 10 de Septiembre de 2019 - Adriana N. Pelagalli. Secretaria. Salto, 10 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERSEN NORMA CRISTINA. Tandil, 10 de septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juagado Civil y Comercial N° 5 , del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO BOUVIER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340CCyC Ley 26994). Mercedes, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA MELITONA FERRAROTTI, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art.2340 CCyC Ley 26994). Mercedes, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SARRACINO. San Isidro, 10 de septiembre de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARABEL ALDO GREGORIO por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2018. M. Lucrecia Coronel. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE VICTORIO LAWLER por el término de 30 días. San Isidro, 10 de septiembre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONTE ALBERTO PEDRO. Mercedes (B), 06 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLER GONZALEZ MAXIMINO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO OLIVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL PERRUPATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALAMANQUES. Lincoln, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SAIEVA. Chacabuco de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA LUISA REVELLO. Vedia, 10 de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALBERTO LUIS BAINOTTO. Vedia, 10 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS ELIDA ROSA (LC 6211618). Azul, Septiembre 3 de 2019. Silvana B. T. Cataldo Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores del señor MARTIN ARSENIO MENDIVIL. Las Flores, Septiembre de 2019. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores del señor GUILLERMO DOMINGO FEA. Las Flores, 05 de septiembre de 2019. Dra. Arotcarena Nelly Beatriz Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor HECTOR ALFREDO CANOVA. Las Flores, de septiembre de 2019. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ILDA CORIA. San Justo, 05 de Septiembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL VAQUERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA NELLY GOMEZ. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado. Quilmes, 10 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZ DOCAMPO ROSALIA y PEDRIDO NAZ RAMON. San Justo, 10 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVANA NOEMI MEDRAN. San Justo, 11 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEÉ SILVIA CIERI. San Justo, 9 de septiembre de 2019. Alejandro J.C. Rivas. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de La Matanza, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLARREAL, ISABEL BEATRIZ, San Justo, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ HIPOLITO RAMON. San Justo, 11 de Septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de BONILLO AMELIA LUISA. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ HUMBERTO SANTORO. Pergamino, de setiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN POZUMKO. San Justo, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA AGUEDA GIMENEZ. San Justo, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO MARIA GRECO. Morón, Secretaría, de Diciembre de 2018. Agustín César Aguerri. Secretario (Ac.3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO EGIDIO UGO GUZZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, segundo párrafo, CCCN). San Justo, 4 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del doctor Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, hace saber por el plazo de un día que en autos "Labrador Natalia Felisa y Martínez Hector Raúl s/ sucesión ab intestato", Expte. 8145-2019 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NATALIA FELISA LABRADOR. Libreta cívica Nro. 1.320.174 y Héctor Raúl Martínez libreta de enrolamiento nro. 437.244 por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MONSALVO AGUSTIN JOSE y Doña PINTOS AIDA HAYDEE. Gral. San Martín, 19 de Marzo de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JOSE SOSTO. San Justo, 11 de Septiembre de 2019. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO OSCAR VILARIÑO. San Justo, 11 de Septiembre de 2019. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEL RIO Y CIRILO ARMANDO GIBERT. San Justo, 11 de Septiembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA ELOISA CEBALLOS y/o HERMINIA ELOISA CEBALLOS. San Justo, 11 de Septiembre de 2019. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AUGUSTO CARDOSO. San Justo, 11 de Septiembre de 2019. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARTIN, JOSEFA Y/O MORENO, JOSEFA, Y RODRIGUEZ CALLEJAS, MANUEL.- La Plata, 10 septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO BEVILACQUA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO ROBLES. San Isidro, junio de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Barrera, Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato" Expediente Nº C-7162-19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRERA. Ranchos, 10 de septiembre de 2019.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSMAR OSCAR LURBET. Olavarría, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ ROBUSTIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL AMAYA. y ANA TERESA MORRONE. Tandil, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO SERENBERG. San Isidro, 10 de septiembre de 2019. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MERCADO. San Justo, 11 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. TOMAS ERNESTO MESSINEO. Olavarría, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLARA PERTICARINI. Tandil, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA EMMA GERONIMA CAPPELLO. Belén de Escobar, 10 de septiembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA ROVEGNO por el término de 30 días. San Isidro, 10 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN BACCARO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE CRISTINA RAETZ. San Justo, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MERCATANTE. Morón, 10 de septiembre de 2019.